

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica a los deudores hipotecarios y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sarriulera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de marzo, a las diez treinta horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 27 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

De resultar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 25 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 28.637.500 pesetas.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad, de la finca subastada es la siguiente:

Urbana.—Entidad 18 bis, local comercial designado con el número 3, sito en la planta baja, del edificio sito en Vielha, partida Eth Solán, avenguada de Maradeta, número 7. Tiene una superficie útil de 43 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota: 2,73 por 100.

Esta finca es parte que se segrega de la finca número 4.829. Inscrita al tomo 473, libro 68 de Vielha, folio 100.

Vielha, 25 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—5.976.

## VIELHA E MIJARÁN

### Edicto

Don Jordi Guasch Villalta, Juez de Primera Instancia de Vielha e Mijarán (Lleida),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/99, instados por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra doña Lourdes Menis Riu, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Vielha, con el número 2219 0000 18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera y segunda subastas equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y en tercera, equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura; debiendo hacer previamente el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los títulos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica a los deudores hipotecarios y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sarriulera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de marzo, a las once horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 27 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

De resultar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 25 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 14.173.000 pesetas.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad, de la finca subastada es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 30, vivienda designado con el número 1-D, en la planta baja, del bloque D, del conjunto Carrer Es Ticos, hoy calle Pas d'Arró, 56-D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 420, libro 55 de Vielha, folio 6, finca número 4.072.

Vielha, 25 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—5.977.

## VILLARREAL

### Edicto

Don José Manuel Sos Sebastiá, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 224/99 promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José García García que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de marzo de 2000, a las trece horas, el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 12.057.500 pesetas; no

concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 2 de mayo de 2000, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo de 2000, a las trece horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/224/99 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se entenderá que si alguno de los días señalados para la celebración de la subasta es inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil.

### Finca objeto de subasta

Finca: 5.º piso elevado izquierda destinado a una vivienda de protección oficial de renta limitada subvencionada, señalada con el número 11 del edificio, de 106,44 metros cuadrados de superficie útil. Participa con un 7 por 100 del valor total del edificio y en esta misma proporción en los beneficios de las cargas. Forma parte del edificio sito en la ciudad de Burriana, calle San Rafael, número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al tomo 1.307, libro 499, folio 171, finca número 27.290, inscripción sexta. Se valoró en 12.057.500 pesetas.

Villarreal, 21 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—6.621.

## VILLENA

### Edicto

Don José Antonio Cano Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1998, seguidos

a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Saucó, cuantía 25.780.102 pesetas principal, 4.312.643 pesetas de intereses de demora y 3.865.000 pesetas de costas, contra Promociones y Obras del Mediterráneo, con últimos domicilios conocidos en calle Sancho Medina, esquina a Blasco Ibáñez de Villena y calle Santa Fe, número 8, 2.º de Toledo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada que luego se describirá con indicación de su precio de valoración en escritura pública.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, por el valor escriturado para subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de mayo de 2000, a las diez horas, por el valor escriturado para subasta, con la rebaja de un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, a excepción del actor que por Ley queda libre de realizar dicha consignación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, quedando igualmente el actor exento de dicha consignación conforme a Ley.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las condiciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes.

Novena.—Para el caso de coincidir con día festivo alguno de los señalamientos realizados, se entenderá que la subasta se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Décima.—Que las subastas se realizarán en forma de pujas a la llana. Si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda tipo B, izquierda llegando por la escalera del portal número 1, ubicada en la segunda planta alta, del edificio sito en Villena,

calle Sancho Medina, esquina a calle Vicente Blasco Ibáñez; consta de varias dependencias; tiene una superficie útil de 88,60 metros cuadrados. Cuota: 2,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1.108, libro 620, folio 177, finca 45.575. Valorada para subasta en 10.700.000 pesetas.

Número 5. Vivienda tipo A, derecha llegando por la escalera del portal número 1, ubicada en la tercera planta alta, del edificio sito en Villena, calle Sancho Medina, esquina a calle Vicente Blasco Ibáñez; consta de varias dependencias, tiene una superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Cuota: 2,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1.108, libro 620, folio 179, finca 45.577. Valorada para subasta en 10.700.000 pesetas.

Número 24. Vivienda tipo G-2, derecha llegando por la escalera del portal número 3, en la tercera planta alta del edificio sito en Villena, calle Sancho Medina, esquina a calle Vicente Blasco Ibáñez, consta de varias dependencias, tiene una superficie útil de 73,75 metros cuadrados. Cuota: 2,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1.108, libro 620, folio 217, finca 45.615. Valorada para subasta en la suma de 8.800.000 pesetas.

Las descritas fincas se hallan acogidas al régimen de viviendas de protección oficial, promoción privada, según cédula de calificación provisional, expediente número 03-1G-0106-93-140, expedida el día 29 de noviembre de 1993.

Dado en Villena a 3 de enero de 2000.—El Secretario.—5.927.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto complementario

Don Ínigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 563/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, S. G. R.», contra «Keit, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha y a solicitud de la parte promovente, se ha acordado complementar el edicto de señalamiento de subastas publicado con fecha 20 de enero, ejemplar número 20, en el siguiente sentido:

Las fincas números 8.216, 8.224 y 8.218, objeto de subasta, pertenecen a la sita en la jurisdicción de Aranguiz, Ayuntamiento de Vitoria, al sitio de Aromea.

Vitoria-Gasteiz, 1 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.610.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/97, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de la comunidad de propietarios de la calle Torrellas, número 8, representada por la Procuradora doña María Pilar García Fuente, contra doña María Eugenia Martínez Frutos y don Luis Andrés Sanz Praena, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4920, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero: Una onceava parte indivisa, propiedad de doña María Eugenia Martínez Frutos, del número 1 de la obra 9 y propiedad horizontal, local comercial sito en término municipal de Zaragoza, en la casa número 8 oficial de la calle de Torrellas (esquina a la de la Universidad), en la planta de sótano -2, que tiene una superficie de unos 20,02 metros cuadrados, y una cuota de participación de 2,5310 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.038, folio 171, como finca registral 42.205.

Valorada en 180.000 pesetas.

Segundo: Una onceava parte indivisa, propiedad de don Luis A. Sanz Praena, del número 1 de la propiedad horizontal, local comercial sito en Zaragoza, en la casa número 8, de la calle de Torrellas (esquina a la de la Universidad), en la planta de sótano -2, que tiene una superficie de unos 20,02 metros cuadrados, y una cuota de participación de 2,5310 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.038, folio 171, como finca registral 42.205.

Valorada en 180.000 pesetas.

Tercero: Una onceava parte indivisa, propiedad de doña María Eugenia Martínez Frutos, de número 2 de la propiedad horizontal, local comercial sito en Zaragoza, en la casa número 8 oficial de la calle de Torrellas (esquina a la de la Universidad), en la planta baja o calle, que tiene una superficie útil de unos 157,10 metros cuadrados, y una cuota de participación de 26,3329 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 2.038, folio 176, finca registral 42.207.

Valorada en 2.860.000 pesetas.

Cuarto: Una onceava parte indivisa, propiedad de don Luis A. Sanz Praena, de número 2 de la propiedad horizontal, local comercial sito en Zaragoza, la casa número 8 oficial de la calle de Torrellas